



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Hacia el V Centenario

Oficina General de Imagen Institucional

---

## COMUNICADO

Ante las versiones difundidas por algunos medios de comunicación respecto al no cumplimiento de la Ley Universitaria, el Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hace de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. Con el Comunicado N° 01-CEUTA-2014 el Comité Electoral Transitorio y Autónomo de la UNMSM, informa que para establecer la fecha del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria, se requiere previamente de un Reglamento de Elecciones, un presupuesto operativo aprobado y padrones debidamente depurados. Señala también que viene trabajando en estrecha coordinación con la ONPE.
2. En el Comunicado N° 02-CEUTA-2014, refiere que habiendo recibido la asistencia técnica de la ONPE de acuerdo a ley, se ha concluido con la aprobación por unanimidad del Reglamento General de Elecciones para la Asamblea Estatutaria, que consta de 13 capítulos y 76 artículos, 02 disposiciones complementarias, 01 disposición final y 01 disposición derogatoria.(El Reglamento se encuentra en la página web del CEUTA).
3. En Comunicado N° 03-CEUTA-2014, el CEUTA informa que al no contar con la aprobación Presupuesto Operativo Correspondiente, por lo que no es posible todavía convocar y establecer un cronograma de elecciones, debido a que las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas aún se encuentran en trámite.
4. Finalmente, en el Comunicado N° 04-CEUTA-2014, el CEUTA da a conocer que con RR. N° 05735-R-14 se aprobó el Presupuesto de Gastos Operativos para las Elecciones a representantes a la Asamblea Estatutaria con cargo al Presupuesto 2015. En razón de ello, convocará inmediatamente a elecciones una vez finalizado el proceso de matrícula regular 2015-1 de alumnos de Pregrado y Posgrado, de tal manera que se cuente con el listado general actualizado para elaborar los padrones electorales correspondientes, incluyendo los listados del tercio superior de estudiantes de pregrado por Facultades.

OGII. Av. Germán Amézaga N° 375-. Edificio Jorge Basadre 3er. Piso. Ciudad Universitaria, Lima 1.

[www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)

E-mail: JEFAT\_OGII@unmsm.edu.pe

Teléfono: 619-7000 Anexos: 7013/7361. Fax: 7362



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Hacia el V Centenario

Oficina General de Imagen Institucional

---

Esto, es parte de la adecuación y cumplimiento de la Ley Universitaria en su Primera disposición complementaria transitoria, párrafo 10. Por todo ello, se invoca una vez más a los medios de comunicación a no dejarse llevar por informaciones antojadizas y malintencionadas; y verificar antes sus fuentes y la información a ser difundida con voceros autorizados de la UNMSM.

Ciudad Universitaria, 23 de diciembre de 2014.

RECTORADO

OGII. Av. Germán Amézaga N° 375-. Edificio Jorge Basadre 3er. Piso. Ciudad Universitaria, Lima 1.

[www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)

E-mail: JEFAT\_OGII@unmsm.edu.pe

Teléfono: 619-7000 Anexos: 7013/7361. Fax: 7362